

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN RECREACIÓN Y DEPORTE  
PERFIL DE PROYECTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA OFERTA EDUCATIVA EN  
LA JORNADA VESPERTINA DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS MUNICIPALES DEL  
DMQ**

**1. Nombre del proyecto**

Ampliación de la oferta educativa municipal 2022-2023, en jornada vespertina.

**2. Localización geográfica**

La ampliación de la oferta educativa tendrá lugar en las parroquias de Quitumbe, Centro Histórico y Pomasqui, las mismas que tienen una gran demanda de cupos según la estadística de inscripción de los últimos años.

**3. Antecedentes y análisis de la situación actual**

En el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría de Educación Recreación y Deporte realiza año a año el proceso de asignación e ingreso de estudiantes a las instituciones educativas municipales como lo señala el Código Municipal en su "Art. II.2.1.- **Objeto**; El presente Título tiene por objeto *el regular el proceso de ingreso estudiantil a las instituciones educativas municipales, que comprende los subprocesos de inscripción, sorteo de cupos y matrícula en los niveles de educación inicial, básica y bachillerato, según la oferta educativa disponible; e, ingreso en años intermedios.*". Según datos remitidos por la Dirección Metropolitana de Informática se registraron 11 029 inscripciones para los 1951 cupos disponibles que se ponían a disposición de los postulantes, cifras promedio que se han mantenido en los últimos procesos.

Ante lo expuesto se puede evidenciar que existe una altísima demanda de cupos en las instituciones educativas municipales en reconocimiento de la calidad del servicio educativo que se brinda en estos planteles.

En la normativa legal que regula el ingreso a las instituciones educativas se consideran criterios técnicos para la inclusión y permanencia en el sistema educativo municipal, estos son:

- a. Acciones afirmativas a favor de pueblos y nacionalidades indígenas, afrodescendientes y montubios.
- b. Estudiantes con necesidades educativas especiales asociadas a la discapacidad
- c. Estudiantes en situación de vulnerabilidad
- d. Inserción y continuidad educativa de la oferta de educación extraordinaria.

Es importante señalar que 9079 postulantes no fueron beneficiarios de un cupo en un plantel municipal lo que hace que esta demanda quede desatendida.

En el presente año lectivo varias de las instituciones educativas municipales ofertan su servicio educativo únicamente en la jornada matutina como, por ejemplo:

**UNIDAD EDUCATIVA QUITUMBE (SUR-DMQ-  
QUITUMBE) NIVELES EDUCATIVOS:**

Educación General Básica: elemental, media y superior

Bachillerato General Unificado  
 Número de estudiantes: 1425  
 Número de docentes:71  
 Número de administrativos:12  
 Personal de servicio:2  
 Seguridad: 10

**UNIDAD EDUCATIVA FERNÁNDEZ MADRID (CENTRO HISTÓRICO-DMQ)**

**NIVELES EDUCATIVOS:**

Educación General Básica: superior  
 Bachillerato General Unificado  
 Número de estudiantes: 1561  
 Número de docentes:70  
 Número de administrativos:14  
 Personal de servicio:7  
 Personal de seguridad: 7

**UNIDAD EDUCATIVA EUGENIO ESPEJO (NORTE –POMASQUI-DMQ)**

**NIVELES EDUCATIVOS**

Educación General Básica: elemental, media y superior  
 Bachillerato General Unificado  
 Números de estudiantes: 2974  
 Número de docentes :131  
 Número de administrativos:7  
 personal de servicio:4  
 Personal de seguridad: 11

**4. Justificación**

La Secretaría de Educación Recreación y Deporte tiene como misión generar políticas públicas locales en los ámbitos educativo, deportivo y recreativo, conforme competencias del GADDMQ, para consolidar la calidad de los servicios educativos municipales, así como de las ofertas deportivas recreativas que fomenten la mejora en la calidad y estilo de vida de los habitantes de DMQ

En concordancia con la misión anteriormente expuesta se ha propuesto la ampliación de la oferta educativa en jornada vespertina según detalle:

AMPLIACIÓN DE OFERTA EDUCATIVA INSTITUCIONES MUNICIPALES 2022-2023								
NRO.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARROQUIA	JORNADA	NIVEL	SUBNIVEL	GRADO	NÚMERO DE PARALELOS	NÚMERO DE CUPOS
1	QUITUMBE	QUITUMBE	VESPERTINA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ELEMENTAL	PRIMER AÑO	2	50
					SUPERIOR	OCTAVO AÑO	2	70
2	EUGENIO ESPEJO	POMASQUI	VESPERTINA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	ELEMENTAL	PRIMER AÑO	4	100
					SUPERIOR	OCTAVO AÑO	4	140
3	FERNADEZ MADRID	CENTRO HISTÓRICO	VESPERTINA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	SUPERIOR	OCTAVO AÑO	4	140
<b>TOTAL</b>							<b>16</b>	<b>500</b>

Es necesario recalcar que son 500 cupos que se pondrán a disposición de la ciudadanía en las parroquias con mayor demanda en el Distrito Metropolitano de Quito, generando así la ampliación de la cobertura del servicio educativo en un 25, 60 % de para el año lectivo 2022- 2023.

## 5. Objetivos

### A. Objetivo General

Ampliar la oferta educativa en los establecimientos municipales con mayor demanda y capacidad instalada en el Distrito Metropolitano de Quito.

### B. Objetivos Específicos

Ampliar la oferta educativa en la jornada vespertina en las Unidades Educativas: Quitumbe, Fernández Madrid, Eugenio Espejo para atender la demanda de cupos.

Favorecer la atención a la demanda de cupos a grupos de atención prioritaria para garantizar el interés superior de las niñas, niños y adolescentes dispuestos en la Constitución de la República.

## 6. Beneficiarios

Con la ampliación de la oferta educativa en las Unidades Educativas: Quitumbe, Fernández Madrid, Eugenio Espejo se beneficiarán a 500 estudiantes de los niveles de Educación General Básica Preparatoria y Superior bajo criterios de inclusión y permanencia en el sistema educativo municipal, esta oferta tendrá un incremento de forma progresiva en función a la promoción estudiantil en el marco de la normativa legal vigente aplicable para este proceso.

Es importante aclarar que con esta propuesta se dará atención exclusiva al porcentaje de estudiantes que no fueron atendidos en el proceso de inscripciones y sorteo público.

Se plantea la focalización de tres grupos de población en la demanda, es decir extremo sur de la ciudad de Quito, Centro y extremo norte, tomando en consideración también que existe mucha población en extrema pobreza como vendedores informales y en situación de movilidad.

## 7. Financiamiento

Tomando en consideración la capacidad instalada de cada una de las Instituciones Educativas objeto de implementación de la presente propuesta, la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte ha analizado la pertinencia del requerimiento para la vinculación de profesionales de la educación (cuerpo docente), personal administrativo, equipamiento, mantenimiento o adecuación de la infraestructura, servicios de limpieza y seguridad, que permitirán habilitar y poner en marcha el funcionamiento adecuado de una jornada vespertina y de esta manera albergar a 500 nuevos estudiantes en las Unidades Educativas, Quitumbe, Fernández Madrid, Eugenio Espejo

Es así que se ha realizado un análisis y calculo presupuestario ajustado a la necesidad de cada Institución Educativa.

### A. Presupuesto para docentes:

Los docentes que se incorporarán en año lectivo 2022-2023, se vincularán de acuerdo a lo que dispuso por EL PLENO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN No. 2-22-OP/22 Sobre la objeción de inconstitucionalidad a los ***“Textos para ratificar o sustituir disposiciones normativas de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural”***.

**Categoría H:** Se asignará esta categoría a los docentes que laboren mediante **contratos ocasionales o nombramientos provisionales** que posean títulos de tercer nivel de grado en educación o cuarto nivel en educación. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 1 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público.

Mientras que en el mismo cuerpo legal señala **La Categoría G: Es la categoría de ingreso a la carrera docente pública** en los casos en que el título sea de licenciado en ciencias de la educación o profesional de otras disciplinas con título de posgrado en docencia. En el lapso de los primeros dos años el profesional de la educación deberá participar en un programa de inducción. Es también categoría de ascenso para los docentes de categoría H con ocho años de experiencia en el magisterio, que aprueben los cursos de formación requeridos y el proceso de evaluación correspondiente. En esta categoría percibirán una remuneración equivalente a la escala de Servidor Público 3 de la Escala de Remuneraciones Mensuales Unificadas del Sector Público.

Ante lo expuesto es necesario realizar la vinculación del docente conforme al siguiente detalle:

**MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO  
POR 12 MESES (Septiembre 2022 a Agosto 2023)**

**SITUACIÓN PROPUESTA**

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RÉGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
8	UEM QUITUMBE	DOCENTE CATEGORIA H	CONTRATO OCASIONAL /NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	817,00	91,10	425,00	817,00	817,00	1.079,68	<b>8.637,43</b>	<b>103.649,17</b>
<b>8</b>											<b>103.649,17</b>

**SITUACIÓN PROPUESTA**

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RÉGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
14	UEM EUGENIO ESPEJO	DOCENTE CATEGORIA H	CONTRATO OCASIONAL /NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	817,00	91,10	425,00	817,00	817,00	1.079,68	<b>15.115,50</b>	<b>181.386,04</b>
<b>14</b>											<b>181.386,04</b>

**SITUACIÓN PROPUESTA**

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	RÉGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
7	UEM FERNANDEZ MADRID	DOCENTE CATEGORIA H	CONTRATO OCASIONAL /NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	817,00	91,10	425,00	817,00	817,00	1.079,68	<b>7.557,75</b>	<b>90.693,02</b>
<b>7</b>											<b>90.693,02</b>

Según el detalle anterior la Secretaría de Educación Recreación y Deporte vinculará a **29 docentes de categoría H**, mismos que representan un presupuesto anual de \$ **375 728,23**

### B. Presupuesto para personal administrativo

Este proceso de vinculación del personal administrativo se realizará en función de lo determinado en la Ley Orgánica del Servicio Público y normativa conexas, según el siguiente detalle:

#### MASA SALARIAL POR CLASE DE PUESTO

POR 12 MESES (Septiembre 2022 a Agosto 2023)

#### SITUACIÓN PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	REGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
2	UEM QUITUMBE	SERVIDOR MUNICIPAL 4 / SECRETARIA	CONTRATO OCASIONAL /NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	713,00	90,19	425,00	713,00	713,00	957,44	1.914,89	22.978,67
2											22.978,67

#### SITUACIÓN PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	REGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
2	UEM EUGENIO ESPEJO	SERVIDOR MUNICIPAL 4 / SECRETARIA	CONTRATO OCASIONAL /NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	713,00	90,19	425,00	713,00	713,00	957,44	1.914,89	22.978,67
2											22.978,67

#### SITUACIÓN PROPUESTA

CANTIDAD DE PUESTOS	DEPENDENCIA	DENOMINACION DEL PUESTO	REGIMEN	REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA	APORTE PATRONAL IESS	DÉCIMO CUARTO	DÉCIMO TERCERO	FONDO DE RESERVA	COSTO MENSUAL	COSTO MES POR EL N° DE PUESTOS	COSTO TOTAL POR EL N° DE MESES
1	UEM FERNANDEZ MADRID	SERVIDOR MUNICIPAL 4 / SECRETARIA	CONTRATO OCASIONAL /NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	713,00	90,19	425,00	713,00	713,00	957,44	957,44	11.489,33
1											11.489,33

El presupuesto anual proyectado para la incorporación de los **5 puestos administrativos** en los planteles educativos es de \$ **57 446,67**.

### C. Presupuesto para el mantenimiento de la infraestructura (INVERSIÓN)

La ampliación de la oferta educativa para el año lectivo 2022-2023 está supeditada a la creación de las partidas del personal docente, administrativo, así como a la asignación del presupuesto para mantenimiento a las instituciones educativas debido a que son entes contables responsables de la ejecución de su presupuesto institucional.

NRO.	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	PARROQUIA	JORNADA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO	RUBROS
1	QUITUMBE	QUITUMBE	VESPERTINA	REPARACIÓN TECHOS Y PINTURA	150 000,00
2	EUGENIO ESPEJO	POMASQUI	VESPERTINA	REPARACIÓN DE TECHOS	125 000,00
3	FERNADEZ MADRID	CENTRO HISTÓRICO	VESPERTINA	REPARACIÓN TECHOS Y PINTURA	125 000,00
<b>TOTAL</b>					<b>400 000,00</b>

Ante lo expuesto se determina una necesidad de incorporación de 29 docentes y 5 administrativos \$ 427 174,90 (gasto corriente) y \$ 400 000,00 (gasto de inversión) para mantenimiento de la infraestructura resultando así un presupuesto anual **\$827 174,90** para la ampliación de la oferta educativa en 3 planteles educativos beneficiando a 500 estudiantes anualmente y proyectando su crecimiento proporcional anual hasta completar la oferta educativa hasta el año lectivo 2027- 2028.

Finalmente, coherentes con nuestra misión institucional concluimos que es necesario ampliar la oferta educativa de las instituciones educativas municipales como respuesta a la gran demanda que existe por parte de la ciudadanía que postula a un cupo debido al reconocimiento social que existe del servicio educativo de calidad e inclusivo.

### 8. Firmas de responsabilidad

	NOMBRE	ROL	FIRMA
<b>ELABORADO POR:</b>	Msc. Valeria Del Hierro	Director Metropolitano de Gestión del Subsistema Educativo (E)	
<b>REVISADO Y APROBADO POR:</b>	Msc. Luis Calle	Secretario de Educación Recreación y Deporte	